

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES,  
MOCIONES Y PROPOSICIONES  
NO DE LEY

7 de noviembre de 1979

Núm. 185-I

### INTERPELACION

**Actitud que se mantiene por el Ejecutivo con respecto a las actuaciones practicadas por los Tribunales Eclesiásticos.**

**Presentada por don Félix Pons Irazazabal.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 126 del Reglamento provisional de la Cámara se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la interpelación formulada por el Diputado don Félix Pons Irazazabal, perteneciente al Grupo Socialista del Congreso, relativa a la actitud que se mantiene por el Ejecutivo con respecto a las actuaciones practicadas por los Tribunales Eclesiásticos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Félix Pons Irazazabal, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 125 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente interpelación:

A fin de que por el Gobierno y el representante correspondiente del Ministerio o Ministerios a los que dicha cuestión pueda afectar, se explique cuál sea la actitud que por el ejecutivo se mantiene para respecto a las actuaciones practicadas por los Tribunales Eclesiásticos a partir de la aprobación de la Constitución y teniendo en cuenta que con el refrendo de la misma por el pueblo español y la consagración de la teoría de separación entre Iglesia y Estado se está produciendo la anómala situación de hacer objeto pasivo de determinadas resoluciones dictadas por un Tribunal no oficial a ciudadanos ni sometidos a él ni moralmente obligados por las creencias que lo inspiran con el agravante de la homologación de determinados Juzgados civiles de resoluciones en materia de matrimonio que pudieran adolecer del vicio de nulidad de pleno derecho.

Ruego a esa Mesa del Congreso tenga a bien admitir a trámite la interpelación expresada.

Palacio de las Cortes, 25 de octubre de 1979.—**Félix Pons Irazazabal**.—El portavoz, **Gregorio Peces-Barba Martínez**.

Suscripciones y venta de ejemplares:  
**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**  
Paseo de Onésimo Redondo, 36  
Teléfono 247-23-00. Madrid (S)  
Depósito legal: M. 17.888 - 1961  
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID